



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2401C00002228

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2301C00002005

Página 1 de 3

La Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V., en su carácter de Organismo de Certificación de Producto acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C., con acreditación No. 01/10 vigente a partir del 09/03/2010 y aprobado en los términos de la Ley de Infraestructura de la Calidad (LIC), y de conformidad con los artículos 1, 3 fracción XIV, 4 fracciones IV y XVII, 53 fracción III, 55, 56 y 60, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 01 de julio de 2020; y en atención a la solicitud de certificación, con número de Referencia 19GAS00088A00R05, de acuerdo al procedimiento de Certificación PROCER-17 de la Asociación, y con base en el (los) informe(s) de prueba(s) No(s): FH-240105, otorga el presente Certificado de Conformidad de Producto a:

Titular: **BARDAHL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**
RFC: BME511128M22

Nombre genérico: **LÍQUIDO PARA FRENOS HIDRÁULICOS**
Tipo(s): **LF4**
Subtipo(s): **PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES**
Marca(s): **BARDAHL**
Categoría: **NUEVO**
Modalidad: **CERTIFICACIÓN CON VERIFICACIÓN MEDIANTE PRUEBAS PERIÓDICAS**
Fabricado y/o importado y/o comercializado por: **BARDAHL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**
RFC: BME511128M22
Domicilio Fiscal: **EJE 1 NORTE No. 16 INT. MANZANA 1, COL. TOLUCA 2000, MUN. TOLUCA ,**
C.P. 50233, ESTADO DE MÉXICO
Fábrica: **EJE 1 NORTE No. 16 INT. NA, COL. PARQUE INDUSTRIAL TOLUCA 2000 ALCALDÍA**
TOLUCA, C.P. 50200, CIUDAD DE MÉXICO
País(es) de origen: **MEXICO**
País(es) de procedencia: **MEXICO**
Fracción(es) arancelaria(s): **Fracción 1 : 00000000; ANC2401C00002228**
Modelo(s): **NA**
Especificaciones: **PRESENTACIÓN: 350 mL; 900 mL**



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2401C00002228

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2301C00002005

Página 2 de 3

De conformidad con la Norma **NOM-113-SCFI-1995**, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el **09 de diciembre de 1997**, se expide el presente Certificado en la Ciudad de México, el día **22 de febrero de 2024**, con vigencia hasta el día **21 de febrero de 2025**, para los efectos que convengan al interesado.

La vigencia de este certificado está sujeta a la observancia de las cláusulas indicadas al reverso, por lo que es fundamental asegurar su veracidad y validez en www.ance.org.mx o enviar el certificado escaneado a consultavigencia@ance.org.mx.

ATENTAMENTE



RODRIGO LOPEZ RANGEL

GERENTE DE CERTIFICACION DE PRODUCTO



Elaboró:JDD

Supervisó:AGB

CLAÚSULAS:

1. El uso de la contraseña oficial mexicana NOM en los productos que ampara el presente certificado, está sujeto a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, a la Norma Oficial Mexicana NOM-106-SCFI-vigente, "Características de diseño y condiciones de uso de la contraseña oficial" y a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable.
2. El uso de la marca ANCE está sujeta a la autorización previa de la Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V., de acuerdo con los requisitos y especificaciones establecidas para ello.
3. El titular del certificado se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en el mismo.
4. El titular del certificado debe demostrar el cumplimiento de los productos certificados con las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana aplicable, durante los procesos de vigilancia, evaluación de la conformidad y en todo momento en el que permanezca vigente el presente certificado, conforme a lo establecido en los procedimientos de evaluación de la conformidad.
5. El presente certificado, el uso de la contraseña oficial NOM y/o de la marca ANCE, no sustituyen en ningún caso la garantía que se debe proporcionar al consumidor con el producto, en los términos del marco jurídico aplicable.
6. El certificado será cancelado, cuando:
 - Las especificaciones técnicas bajo las cuales se emitió el certificado cambien y el titular del certificado no de aviso al organismo de certificación de producto.
 - Se incurra en mal uso del certificado y/o de la marca ANCE.
 - Se incurra en incumplimiento con la NOM aplicable, durante el plazo de vigencia establecido en el certificado.
 - El titular del certificado a través de su representante legal, ingrese dicha petición de cancelación a petición de parte, por escrito o medios electrónicos.
 - Se enmiende, modifique o altere los datos contenidos en el certificado.
 - Se falsifique o alteren los documentos presentados para la certificación del producto que ampara el presente certificado.
7. El uso indebido del certificado y/o de la marca ANCE, ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción jurídica por parte de la Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V..
8. Es responsabilidad del titular del certificado, la debida clasificación y declaración de la(s) fracción(es) arancelaria(s) aplicable(s) al producto.
9. El titular del certificado debe informar a la Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V. cualquier cambio de datos generales, modificaciones societarias y de representación.



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2401C00002228

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2301C00002005

Página 3 de 3



Sitio de validación
www.ance.org.mx

Sello Digital

19GAS00088A00R05|311465|193894|22/02/2024 04:57:54 p.
m.|gilVaYT346NWt5vH3WWidWR61kQxGQFNHt6KbWw9UTvNtVzC9gMPry5PtdB28rBBb-|s|-6fBIWfvac1HwlrXy4eFuOVz4mo-|
m|-oufRi17CNuHPzxBE9XA0jenSyplts-|s|-OmlYQYWDiKx7oRY0lqt043NkQFdlWbmmYIISCgrY9vmcRkr-|s|-WVtgysgPB1SXAj
hR1tJcGejz1vHB-|d|-iSuJaUg3V3AjLEZjpv3W8Eg-|s|-b6J9xh8E0nck11BqRNvKu9Hc9Jsc7iuBuGxpmwl-|m|-TRRP009N-|m|-g
yP201VPqFHT2qf3PXJcRDUEevfCjJx6xLzIT76eLCS0HRj0S8bmNvTXorabBIBf6Z09Tq8wRj3N-|m|-JqhbCV58pxRECHfdqHaE
9DY-|s|-yIINA-|m|-OzFVPI-|s|-Fa7RcTgSwiL9-|d|-pi6oR5Kp3nhlwt6wZBzVnT3I3iSDcRM0JgYROLWmpAxUeUvm7IsYKu8LR3
SebZrvCOIFvBcqNFDdb2SF0ZcCOJISQb3wv9X7Chkeu0eDI6HMbzIG560B-|s|-q1dHJb3zJs6mMEVQro1zmAb1xe8C-|m|-t7ON
Kv-|s|-57NAC11rjSt7-|s|-
-|s|-lpF2o4WPHShdRRSukbv10IUdehft5rnFC-|d|-QKKfYbXjc98IDDpPNKP1eb6xzBmmmJXJfDgZ2s8U3YIsdugtDoaQjYFK6Ey
D-|m|-QU-|m|-8uVSVmHTsRybRUb-|m|-ihp8z6ITM-|m|-NdM3tfHmsYRWfUHvC2ziO8D77-|s|-ckSIhIto9Gw8p-|m|-vL-|m|-Klnz-|
s|-yoYxedGi1Nd-|m|-iQ7Qb7e7qbcWHPdTFKuN1b7APKeD2tBPGF2OcGI45eLhITRLAe-|d|-ZPUtybDQD0-|m|-AQVeQWNXtYt0t
EDfKOWgqaV7Hp11tufXvNeebYISV7b8gBjXxhEuVx0MX6gnwUA3C4tZ5vjhPCX1pt-|m|-penuXA48g0eaGnZ28B8RLAYI7LLULN
o-|s|-73vzDplnzhp9cOqY-|s|-JdfJz6SHDdQAXsjHuSX92nT9VGMRkyidLI9z-|m|-IEpuWrkLFTBQsjeStv8xE5-|rqm|-

